

PARA REAJUSTAR Y REINICIAR EL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1954-55 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS/.

POR CUANTO; con fecha 15 de octubre de 1954 el Hon. Gobernador de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 11 asignando fondos estatales para completarle a este municipio la cantidad que le correspondió para el año económico de 1953-54 en la distribución del fondo de la lotería estatal.

POR CUANTO, esta aportación constituye un recurso adicional para este municipio durante el vigente año económico.

POR CUANTO, es necesario reforzar las asignaciones para gastos de sanidad y beneficencia.

POR TANTO, ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario del año económico de 1954-55 para que se lea del siguiente modo:

SECCION DE INGRESOS

130-

COMPENSACION Y APORTACION GOBIERNO ESTATAL:

f. 16 - 1307-Fondo Especial Lotería Estatal-(LEY Núm. 11 de octubre 15, 1954)	\$ 3,112.65 L
	TOTAL —
	\$ 3,112.65

SECCION DE EGRESOS.

f. 128-420-SANIDAD-LIMPIEZA CALLES Y EXTRACCION BASURAS.

4206-Limpieza Calles y Extracción Basuras	\$ 652.65 L
---	-------------

460-MANUTENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

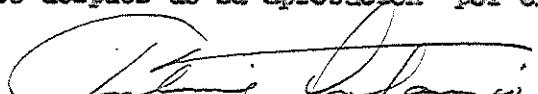
f. 170 - 4625-Alimentos a Enfermos y Empleados	\$ 400.00 L
f. 178 - 4626-Medicinas y Material quirúrgico	1,500.00 L
f. 168. 4627-Jornales Servicio Hospital	560.00 J
	\$ 3,112.65

SECCION 2da: Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal para que proceda a practicar en sus libros de contabilidad los asientos correspondientes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 3ra: que copia certificada de esta ordenanza sea remitida a la oficina del Secretario de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, como por la presente se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde

Ramón López Batalla-Secretario-Auditor


Antonio Infanzón- Presidente Asamblea Municipal.

APROBADO : HOY

Mirán Carrequillo- Alcalde.

Yo, Ramón López Batalla, Secretario-Auditor Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico;

CERTIFICO: que lo que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA Núm. 41

aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas el 10 de diciembre de 1954 con los votos afirmativos de los asambleístas Srs-Mercedes Solá vda Caballero, Manuela Pugán Vda. Flores Guillermo Conacho, Juan García López, Monserrate Merced, Miguel Ramos Torres y Victoriano Reyes Gómez, y por el Alcalde el mismo día, día y año y para uso oficial expedido la en Aguas Buenas, Puerto Rico a 10 de diciembre de 1954.

Secretario-Auditor

